



ECUADOR UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL  
**SEK**  
SER MEJORES

# REGLAMENTO DE ADMISIÓN A PREGRADO

MAYO - 2017



SECRETARIA GENERAL



## **TÍTULO I. Principios y políticas**

### **TÍTULO II. De la estructura organizacional**

### **TÍTULO III. De la admisión**

### **TÍTULO IV. Disposiciones Generales**

## **TÍTULO I. Principios y políticas**

**Artículo 1.** El proceso de admisión en la Universidad Internacional SEK – UISEK-, permite a toda persona en función de sus méritos y capacidades, el acceso a la universidad, en igualdad de oportunidades y sin discrimen de ningún tipo.

**Artículo 2.** La excelencia académica que promueve la UISEK se sustenta en la admisión como requisito obligatorio para todos los aspirantes a carreras de pregrado que oferta la universidad. La admisión además permitirá mejorar los índices de repitencia y deserción estudiantil.

Con el proceso de admisión también se pretende orientar las aptitudes y competencias de los estudiantes que postulan para una formación de tercer nivel de acuerdo a la carrera elegida.

**Artículo 3.** Los cupos para la admisión se establecerán para cada período de admisión, por cada oferta de pregrado, en función de la infraestructura física de la universidad y de la demanda histórica de cada carrera; y, de conformidad con la resolución de aprobación expedida por el Consejo de Educación Superior.

## **TÍTULO II. De la estructura organizacional**

**Artículo 4.** El Sistema de Admisión se articula a través de la siguiente estructura organizacional:

- Dirección de Admisiones y Marketing; y,
- Decanos y/o Coordinadores de carreras de pregrado de cada facultad.

**Artículo 5.** La Dirección de Admisiones y Marketing es la encargada de estructurar el equipo de trabajo y el proceso de admisiones en su parte operativa. Son atribuciones de la Dirección de Admisiones y Marketing:

- a) Gestionar el proceso de admisión;
- b) Coordinar con los decanos y / o Coordinadores de las carreras de pregrado, asuntos relacionados con el proceso de admisión;
- c) Trabajar junto con la Dirección de Bienestar Estudiantil en los temas relacionados con la orientación vocacional y profesional;
- d) Difundir la oferta académica, en términos de costos, requisitos y demás información que el aspirante requiera;
- e) Informar periódicamente al Rector, Vicerrector y Comisión de Admisiones de la Universidad, sobre el desarrollo y resultados del proceso de admisión; y,
- f) Las demás señaladas en el Estatuto, reglamentos y por las autoridades de la Institución

## **TÍTULO III. De la Admisión**

**Artículo 6.** Todos los aspirantes a ingresar a las diferentes carreras de pregrado que imparte la UISEK deben sujetarse al proceso de admisión y cumplir con todos los requisitos que establezca la Universidad.



El aspirante debe registrar su inscripción en la Dirección de Admisiones y Marketing, presentado los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de grado refrendada o copia certificada del título de Bachiller; los títulos obtenidos en el extranjero equivalentes al bachillerato ecuatoriano deben estar reconocidos o equiparados por el Ministerio de Educación del Ecuador.
- b) Copia del documento de identificación;

**Artículo 7.** El proceso de admisión a carreras de pregrado es el siguiente:

1. El aspirante debe registrar su inscripción en la Dirección de Admisiones y Marketing y proceder al pago no reembolsable del valor establecido para el efecto en tesorería de la institución, con la documentación exigida en el artículo anterior.
2. Una vez realizada su inscripción, el aspirante deberá rendir su examen de admisión, de acuerdo al cronograma establecido, que será notificado por la Dirección de Admisiones y Marketing al momento de su inscripción.
3. Los aspirantes que hayan aprobado el examen de admisión serán debidamente informados por su consultor; y, podrán formalizar su matrícula en la Dirección de Admisiones y Marketing.
4. De los aspirantes admitidos, la Dirección de Admisiones y Marketing preparará una carpeta por estudiante con todos los documentos de soporte, incluido los documentos internos que tienen que firmar los estudiantes como: la hoja de control de documentos, ficha de estudiante, malla curricular, contrato de servicios educacionales, copia de cedula de identidad y copia del título certificada; para su posterior entrega a Secretaria Académica.

## TÍTULO IV. Disposiciones Generales

**Primera.-** Los casos especiales y situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Universitario Superior.

**Segunda.-** Toda reforma al presente reglamento, así como su interpretación, son potestades exclusivas del Consejo Universitario Superior de la UISEK.

**Tercera.-** Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente reglamento.

*Certifico que el presente Reglamento fue aprobado por Consejo Superior en sesión del 29 de mayo del 2017; y, sustituye al Reglamento de Admisión y Nivelación Estudiantil aprobado en sesión del 6 de marzo de 2012 y sus posteriores modificaciones.*

  
Ab. Xéyve Ortiz Raza  
SECRETARIOR GENERAL



SECRETARIA GENERAL